

QUILMES, - 2 OCT 2006

VISTO el Expediente N° 827-0281/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones referentes a gastos de funcionamiento de la Carrera de Arquitectura Naval dependiente del Departamento de Ciencia y Tecnología.

Que las tareas específicas que competen a la gestión de la mencionada Carrera, conllevan la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos efectuados y/o a efectuarse se encuentran erogaciones concernientes a la recolección, tratamiento y eliminación de los residuos especiales, producto de los trabajos realizados en el Astillero Académico.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde facultar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos, de acuerdo a los fondos aprobados según el presupuesto del año en curso, por un monto de hasta PESOS UN MIL DIECISEIS CON 00/100 (\$1.016,00).

Que a fs. 43 consta la imputación presupuestaria del gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 100/06, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

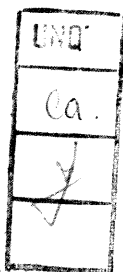
Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Delegar en la Dirección del Departamento de Ciencia y Tecnología, la aprobación de los gastos emergentes de recolección, tratamiento y eliminación de los residuos especiales, producto de los trabajos realizados en el

**00724**

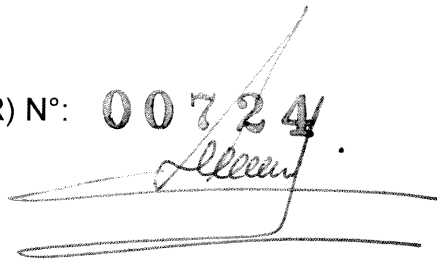


Astillero Académico, hasta la suma de PESOS UN MIL DIECISEIS CON 00/100 (\$1.016,00), con cargo de rendición de cuenta, siendo el Director de la Carrera de Arquitectura Naval el responsable de la certificación de la documentación respaldatoria correspondiente.

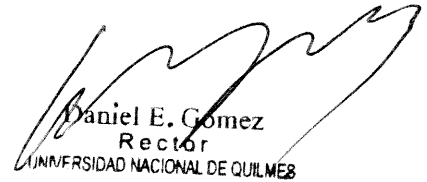
ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse al Programa 02.03.07, Inciso 3, Presupuesto 2006, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00724



Carmen L. Chiaradonna  
Contadora Pública Nacional  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gómez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

UNQ
ca.
✓